

CONVOCATORIA PROGRAMA TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL DE INSUMOS NUTRICIONALES PARA LA ACUICULTURA
Gerencia de Capacidades Tecnológicas. Dirección de Programas Tecnológicos

PREGUNTAS Y RESPUESTAS hasta el 11 DE AGOSTO DE 2021

Pregunta	Respuesta
1. Fuente: Correo Programas Tecnológicos Asunto: Solicita información Producción Local y Sostenible de Insumos Persona: German Gómez S (Director Ejecutivo SAVAL FG) P: Hola ¿Me puede dar más información sobre “Producción Local y Sostenible de Insumos Nutricionales para la Acuicultura”?	Estimado Germán, en el link de la convocatoria podrás encontrar los documentos que CORFO ha dispuesto en “Bases y Descargables”. Independiente de ello, los proponentes para la formulación de los contenidos exigidos en la convocatoria deben acceder a otras fuentes técnicas que les permitan sustentar la propuesta a presentar. https://corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_insumos_nutricionales_acuicultura
2. Fuente: Correo Programas Tecnológicos Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: José Manuel Caballero P: Estimados. ¿Existiría la posibilidad de poder realizar una video reunión con el equipo de nosotros para poder aclarar dudas con ustedes respecto a este Programa? De ser así me pueden dar contacto con quien poder programar. Desde ya muchas gracias.	De conformidad a lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas Generales, las consultas deberán ser dirigidas a CORFO, al correo electrónico determinado en el aviso que comunique la apertura de las postulaciones, este es, programastecnologicos@corfo.cl, hasta 10 (diez) días hábiles antes del término del plazo de cierre del llamado. Lo anterior, es sin perjuicio de las instancias de difusión de carácter público y efectuadas por CORFO a los potenciales interesados, tales como webinar, talleres, entre otros. El próximo webinar será debidamente informado por la plataforma oficial de CORFO.
3. Fuente: Correo Programas Tecnológicos Asunto: Programa Producción de insumos vegetales para salmonicultura Persona: Elena Coello Bascuñán (Maltexco) P: Estimados: Esperando que todo marche bien, quisiera saber si me pueden enviar el link para poder ingresar a la plataforma matchmaking que informaron en el webinar del día de ayer que hoy estaría operativa, pero que no logro encontrar en CORFO - Corporación de Fomento de la Producción.	Estimada Elena, te enviamos el Link de la convocatoria, con el cuál, podrás acceder a toda la información relacionada con esta iniciativa (Bases, Guía Técnica, documentos de apoyo, postulación entre otros). https://corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_insumos_nutricionales_acuicultura Junto con el link de acceso a la Plataforma Matchmaking: https://www.corfo.cl/sites/cpp/ptec_insumos_nutricionales

4. Fuente: Webinar 04.08.2021 Asunto: N/A Persona: P: ¿Cuáles son los documentos para presentar en la admisibilidad?	De conformidad a lo establecido en las Bases del instrumento Programas Tecnológicos, estos antecedentes se pueden consultar en el punto 12.1.
5. Fuente: Webinar 04.08.2021 Asunto: N/A Persona: P: Cuales son las Diferencias entre aportes nuevo o pecuniario y aportes preexistentes o valorizados.	Las Bases Administrativas Generales establecen las siguientes definiciones: ▪ Aporte nuevo o pecuniario: aquel que tiene su causa en la ejecución del proyecto y que, de no haberse iniciado éste, no se hubiese incurrido en él. En otras palabras, no corresponde a este concepto la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, y otros, ya existentes en el participante aportante y/o en los demás participantes, al momento de la postulación. ▪ Aporte preexistente o valorizado: el aporte de uso de insumos equipamiento, infraestructura, destinación de recurso humano, entre otros, ya existentes en el participante aportante y/o en los demás participantes, al momento de la postulación
6. Fuente: Webinar Asunto: N/A Persona: P: ¿Se debe crear necesariamente una entidad jurídica nueva?	Las bases de Programas Tecnológicos, en su numeral 4.1.1 regulan cuando se debe conformar una nueva persona jurídica. 1.- El Subcomité de Capacidades Tecnológicas de InnovaChile, en virtud de la naturaleza de la postulación, podrá exigir en el acto de adjudicación la conformación de una persona jurídica, quien pasará a ser el definitivo beneficiario del proyecto. En tal caso, el beneficiario postulante suscribirá el convenio de subsidio en calidad de beneficiario transitorio y, recibirá y administrará el subsidio, a la espera de la constitución de la nueva persona jurídica. 2.- Asimismo, durante la ejecución del proyecto y, en mérito del avance y grado de cumplimiento de sus objetivos, el Subcomité de Capacidades Tecnológicas podrá exigir la conformación de una nueva persona jurídica, la cual pasará a ser el nuevo beneficiario del proyecto, circunstancia que deberá señalarse y aceptarse expresamente en el respectivo convenio de subsidio. 3.- Por su parte, el beneficiario podrá solicitar en la postulación del proyecto o durante su ejecución la autorización para la conformación de una nueva persona jurídica, con el objeto de que pase a ser el nuevo beneficiario del proyecto, debiendo adjuntar todos los antecedentes técnicos que fundamentan dicha solicitud y que, a lo menos, den cuenta de que el Programa podrá cumplir sus objetivos, obtener sus resultados, y que en el mismo persisten las capacidades técnicas y de infraestructura idóneas para sus fines.

7. Fuente: Webinar Asunto: N/A Persona: P: ¿Pueden participar empresas extranjeras en la postulación a esta convocatoria?	No como Beneficiaria, pero si como Coejecutor, Asociado o Interesado. En efecto el número 4.2 de las bases establecen para el Coejecutor “podrán participar como coejecutores una o más personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, constituidas en Chile o en el extranjero”. En el numeral 4.3 de las bases establecen para el Asociado “podrán participar como asociados, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, constituidas en Chile o en el extranjero”. En el numeral 4.3 de las bases establecen para el Interesado “una persona o entidad nacional o extranjera, que tiene interés en los resultados del Programa”.
8. Fuente: Webinar Asunto: N/A Persona: P: ¿Pueden participar instituciones que estén ejecutando algún proyecto o instrumento de CORFO?	Sí, una entidad que está participando en la ejecución de un proyecto financiado con Fondos Públicos (CORFO, InnovaChile, ANID, FIA, SERCOTEC, FIC-Regionales, entre otros), si puede participar de esta convocatoria. Sin embargo, debe considerar que debe cumplir con lo establecido en las Bases Técnicas y Bases Administrativas Generales, en cuanto a cumplir con los aportes y su origen (pecuniarios y valorizados) y a las condiciones establecidas en las cuentas de Recursos Humanos, Gastos de Inversión y Gastos de Administración.
9. Fuente: Webinar Asunto: N/A Persona: P: ¿El desarrollo del Programa puede ser en una de las regiones de la macrozona? o ¿necesariamente debe ser en todas las regiones de alcance?	De acuerdo con lo señalado en el aviso de la convocatoria, respecto a la focalización territorial, las iniciativas deberán tener un <u>ámbito de aplicación o ejecución enfocado, a lo menos, y principalmente</u>, en las necesidades de la Macrozona Sur - Austral, integrada por las regiones de La Araucanía, de Los Rios, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo anterior implica que: 1.- Las propuestas tengan un ámbito de ejecución en todas las regiones de la Macrozona Sur – Austral, o 2.- De conformidad a lo consultado, la propuesta tenga ámbito de ejecución en una o más regiones de la Macrozona Sur – Austral, pero necesariamente su ámbito de aplicación debe estar enfocada a las necesidades de la Macrozona Sur – Austral.
10. Fuente: Webinar Asunto: N/A Persona: Fernando Ortega P: Buenos días. ¿El 30% pecuniario del 40% de aporte? o del 100% (30% pecuniario + 10% no pecuniario=40%)?	CORFO cofinanciará hasta el 60% del costo total del Programa Tecnológico, con tope de hasta \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos chilenos). La suma del aporte pecuniario y valorizado debe ser de al menos un 40% del costo total del Programa. Donde, el aporte pecuniario debe ser de al menos un 30% del costo total del Programa.

11. Fuente: Webinar Asunto: N/A Persona: Gabriela Vera P: consulta, se habla de productos agrícolas, pero se puede considerar otras materias primas como subproductos de la extracción de crustáceos, algas u otros subproductos orgánicos?	Estimada Gabriela, el objetivo general del Programa Tecnológico es habilitar la producción local y en forma sustentable de insumos nutricionales <u>de base vegetal para la acuicultura nacional y mundial. Identificando cultivos extensivos de rotación y variedades de éstos como insumos para el procesamiento y elaboración de alimentos para la acuicultura</u>. Junto con la caracterización y valorización de dietas que incluyan los insumos obtenidos desde estos cultivos extensivos.
12. Fuente: Webinar Asunto: N/A Persona: Felipe Gutiérrez.felipe.gutierrez@fi-group.com P: ¿Cuántos programas pretenden financiar?	Esta convocatoria tiene como objetivo aprobar un Programa Tecnológico, el cual, puede estar conformado por varios proyectos dentro de su portafolio. Sin embargo, todo dependerá de los montos máximos de subsidio a los cuales postulen las iniciativas, además de la disponibilidad presupuestaria.
13. Fuente: Webinar Asunto: N/A Persona: Carlos Méndez. P: ¿ Desde qué región abarca la macrozona sur ?	De acuerdo con lo señalado en el aviso de la convocatoria, respecto a la focalización territorial, las iniciativas deberán tener un ámbito de aplicación o ejecución enfocado, a lo menos, y principalmente, en las necesidades de la Macrozona Sur - Austral, integrada por las regiones de La Araucanía, de Los Rios, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena. Te invitamos a descargar tanto las Bases como Guía técnica en: https://corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_insumos_nutricionales_acuicultura
14. Fuente: Correo Programas Tecnológicos Asunto: Consulta Programa Tecnológico para la Producción Local Insumos Nutricionales Acuicultura. Persona: Alexei Bogdanovic P: Buenas tardes. Estamos interesados en postularnos a este concurso. Nos gustaría introducir, probar, desarrollar, una nueva semilla oleaginosa, que tenga excelentes atributos agronómicos como, tolerante a la sequía, resistente a los pesticidas, menos químicos e insumos necesarios, y que pueda cultivarse en diferentes suelos del país en las regiones del sur de Chile. Sabemos que el aceite producido después de la industrialización es muy buscado por la Industria de Nutrición de Peces en Chile, lo que creemos que revolucionará el mercado agrícola en Chile, así como la dieta de los peces.	Estimado Alexei. El objetivo general del Programa Tecnológico es habilitar la producción local y en forma sustentable de insumos nutricionales de base vegetal para la acuicultura nacional y mundial. Sin embargo, se deben considerar también los objetivos específicos de la convocatoria, para justamente robustecer y potenciar la propuesta indicada. Te invitamos a revisar nuevamente la guía técnica y documentos asociados a la convocatoria que CORFO ha dispuesto en “Bases y Descargables”. https://corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_insumos_nutricionales_acuicultura Además, te invitamos a visitar el link de la plataforma de matchmaking, donde pueden vincularse con otros actores, de modo de formar alianzas estratégicas para posibles propuestas a postula. https://www.corfo.cl/sites/cpp/ptec_insumos_nutricionales

Nuestra pregunta , ¿podríamos presentar una solicitud presentando solo un (1) cultivo innovador, que potencialmente puede servir a varias regiones, o el licitante debe hacer un estudio sobre varios cultivos?

CONVOCATORIA PROGRAMA TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL DE INSUMOS NUTRICIONALES PARA LA ACUICULTURA
Gerencia de Capacidades Tecnológicas. Dirección de Programas Tecnológicos

PREGUNTAS Y RESPUESTAS – Desde el 12 a 19 AGOSTO DE 2021

Pregunta	Respuesta
1. Fuente: Correo Programas Tecnológicos. Asunto: Programa tecnológico para la producción local de insumos nutricionales para la acuicultura. Persona: Rocío Peralta (U. de Los Lagos). P: Estimad@s. Junto con saludar, les escribo para consultar con respecto al Programa tecnológico para la producción local de insumos nutricionales para la acuicultura. Varios investigadores de la Universidad de Los Lagos están interesados en saber si la fuente de proteína puede ser originada de algas marinas y no solo de vegetales para el desarrollo y validación de alimentos en acuicultura. Agradeceré mucho que me puedan responder esta duda lo antes posible.	Estimada Rocío, la propuesta a presentar debe ajustarse a las directrices señaladas en la “Guía Técnica”, disponible en el sitio de la convocatoria. Al respecto, en dicha guía se especifica que la propuesta a postular debe tener como objetivo general habilitar la producción local y en forma sustentable de insumos nutricionales de base vegetal para la acuicultura nacional y mundial. Identificando cultivos extensivos de rotación y variedades de éstos como insumos para el procesamiento y elaboración de alimentos para la acuicultura. Junto con la caracterización y valorización de dietas que incluyan los insumos obtenidos desde estos cultivos extensivos. A esto se suman los objetivos específicos, que profundizan aún más respecto al tipo de insumos nutricionales de base vegetal: a) Identificar cultivos extensivos de rotación y variedades de éstos, como insumos de plantas procesadoras de alimentos para la acuicultura, que sean factibles de ser cultivadas en cada una de las regiones comprendidas en la convocatoria, caracterizando a los potenciales productores, sus territorios e impactos (directos e indirectos). b) Caracterizar y valorizar dietas que incluyan los insumos obtenidos desde cultivos extensivos de rotación, determinando rendimientos en base a proteína y ácidos grasos, como parte de sus concentrados para incorporarlas en los modelos productivos regionales. c) Ejecutar bioensayos y pruebas de campo de ciclo completo y control permanente en salmones u otras especies para validar las especies vegetales identificadas, cuantificar su uso en dietas y calcular su eficiencia productiva. d) Integrar capacidades de procesamiento y valor agregado para producir eficientemente concentrados de proteína y ácidos grasos, por ejemplo, de cadena larga utilizando como base cultivos extensivos de rotación.

	e) Desarrollar cadenas logísticas, servicios de almacenamiento y acopio, apoyo y transformación para la industria de procesamiento de insumos provenientes de cultivos extensivos de rotación, potenciando proveedores locales. f) Desarrollar e implementar estrategias y modelos de gestión asociativos, que permitan una adecuada operación del Programa Tecnológico, y aseguren la transferencia tecnológica, difusión y comunicación de los resultados a la industria.
2. Fuente: Correo Programas Tecnológicos. Asunto: Consultas PTEC Insumos Nutricionales. Persona: Mauricio Magnasco. P: Estimados. Les tengo unas consultas respecto al "Programa de Insumos nutricionales para la acuicultura". 1- La convocatoria señala que las propuestas deben comprender al menos seis cultivos de rotación de entre las especies "Lupino, Raps, Canola, Trigo, Triticale, Cebada, Sorgo, Soya no transgénica, Alfalfa, Trébol, Arveja, Haba y Poroto". Se puede considerar dentro de las seis especies una no incluida en la lista? Vemos potencial en el cultivo de nuevas variedades de Camelina y Linaza. De no ser así y de seleccionar seis especies del listado, se puede incorporar una séptima que no esté en el listado? 2- Dada la necesidad de iniciar cultivos este año 2021 con la finalidad de tener producción que validar el 2022 y no sembrar recién el 2022 para validar el 2023, es posible que se reconozcan gastos anticipados al inicio del Programa Tecnológico?	Estimado Mauricio. Respecto a la pregunta 1. El objetivo general del Programa Tecnológico es habilitar la producción local y en forma sustentable de insumos nutricionales de base vegetal para la acuicultura nacional y mundial. Además, en el primer objetivo específico, se señala: Identificar cultivos extensivos de rotación y variedades de éstos, como insumos de plantas procesadoras de alimentos para la acuicultura, que sean factibles de ser cultivadas en cada una de las regiones comprendidas en la convocatoria, caracterizando a los potenciales productores, sus territorios e impactos (directos e indirectos). La guía técnica no condiciona las especies, señalando algunas sólo de modo referencia. Sin embargo, la propuesta debe argumentar y presentar los antecedentes necesarios para justificar y validar su selección. Respecto a la pregunta 2. De acuerdo con lo señalado en el numeral 11.4.1. de las Bases Administrativas Generales: Gastos anticipados. En relación con los recursos del subsidio, sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio de subsidio, o que ordene la transferencia en el caso de proyectos intermediados, salvo que las bases particulares dispongan una fecha de inicio diversa. En casos calificados podrá incluirse en la rendición de cuentas, gastos incurridos en la ejecución del proyecto desde la fecha de comunicación de la decisión aprobatoria, singularizada en el numeral 10, a riesgo del beneficiario, siempre que existan razones de continuidad o buen

servicio, las que deberán constar en el respectivo convenio de subsidio y/o resolución que lo apruebe o que ordene la transferencia.

Los aportes de los participantes podrán rendirse desde la fecha de comunicación de la aprobación del proyecto: En ambos casos, la falta de formalización del convenio o contrato de subsidio no dará lugar a indemnización ni reembolso alguno.

Te invitamos a revisar nuevamente la guía técnica y documentos asociados a la convocatoria que CORFO ha dispuesto en “Bases y Descargables”.

https://corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_insumos_nutricionales_acuicultura

Además, te invitamos a visitar el link de la plataforma de matchmaking, donde pueden vincularse con otros actores, de modo de formar alianzas estratégicas para posibles propuestas a postula.

https://www.corfo.cl/sites/cpp/ptec_insumos_nutricionales

3. Fuente: Correo Programas Tecnológicos.
Asunto: Programa tecnológico para la producción local de insumos nutricionales para la acuicultura.
Persona: Rocío Peralta (U. de Los Lagos).

P: Estimad@s: Muchas gracias por la información enviada. Por lo expuesto en la guía técnica, se entiende que los cultivos a implementar son sólo vegetales y se mencionan específicamente de qué tipo de vegetal. Sin embargo, quisiera exponer el interés de incorporar otros cultivos como Camelina, Amaranto y Garbanzo, entre otros. Es posible que sean acogidos en esta postulación? Considerando además, que en la plataforma de Matchmaking hacen mención de algunas empresas interesadas en investigar sobre Camelina. https://www.corfo.cl/sites/cpp/ptec_insumos_nutricionales
Quedo muy atenta a sus comentarios

Estimada Rocío

El objetivo general del Programa Tecnológico es habilitar la producción local y en forma sustentable de insumos nutricionales de base vegetal para la acuicultura nacional y mundial. Además, en el primer objetivo específico, se señala: **Identificar cultivos extensivos de rotación y variedades de éstos, como insumos de plantas procesadoras de alimentos para la acuicultura, que sean factibles de ser cultivadas en cada una de las regiones comprendidas en la convocatoria, caracterizando a los potenciales productores, sus territorios e impactos (directos e indirectos).**

La guía técnica no condiciona las especies, señalando algunas sólo de modo referencia. Sin embargo, la propuesta debe argumentar y presentar los antecedentes necesarios para justificar y validar su selección.

CONVOCATORIA PROGRAMA TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL DE INSUMOS NUTRICIONALES PARA LA ACUICULTURA
Gerencia de Capacidades Tecnológicas. Dirección de Programas Tecnológicos

PREGUNTAS Y RESPUESTAS – Desde el 20 AGOSTO a 26 AGOSTO DE 2021

Pregunta	Respuesta
1. Fuente: Correo Programas Tecnológicos. Asunto: Programa tecnológico para la producción local de insumos nutricionales para la acuicultura. Persona: Dayhana Digman (SDM), Leitat. P: Estimada/os. Junto con saludar y agradecer los webinar presentados. Les escribo para consultar si existe alguna posibilidad de que compartan la presentación que utilizaron para esto. Desde ya quedo agradecida.	Hola Dayhana, la grabación será publicada en los próximos días en la web de CORFO. Recuerda mandar siempre tus consultas por el email programastecnologicos@corfo.cl al cual copio este email.
2. Fuente: Correo Programas Tecnológicos. Asunto: Sin asunto. Persona: Angélica Cabreira. P: Hola, espero que estés muy bien ! Tengo una duda sobre la convocatoria, ¿Qué ocurre en el caso que el postulante se encuentre actualmente ejecutando un proyecto de esa misma gerencia ? De acuerdo con las bases: La propuesta debe tomar en consideración otros fondos públicos a los que puedan estar aplicando empresas y otros participantes vinculados al programa, justificando la adicionalidad y argumentar que no exista duplicidad.	Estimado Angélica. Sí, una entidad que está participando en la ejecución de un proyecto financiado con Fondos Públicos (CORFO, InnovaChile, ANID, FIA, SERCOTEC, FIC-Regionales, entre otros), si puede participar de esta convocatoria. Sin embargo, debe considerar que debe cumplir con lo establecido en las Bases Técnicas y Bases Administrativas Generales, en cuanto a cumplir con los aportes y su origen (pecuniarios y valorizados) y a las condiciones establecidas en las cuentas de Recursos Humanos, Gastos de Inversión y Gastos de Administración. En cuanto a lo señalado en las Bases Administrativas generales, numeral 6. Proceso de Evaluación, “como parte de la evaluación técnica se realizará un análisis de duplicidad con otras iniciativas similares ejecutadas o en ejecución”. Por lo tanto, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 del Formulario de postulación, se deberá entregar la descripción de proyectos o programas, relacionados con la materia de la convocatoria, adjudicados por empresas u otras entidades participantes de la propuesta de programa tecnológico, que se encuentren en EJECUCIÓN, y que cuenten con cofinanciamiento público de fuentes tales como Corfo, ANID, FIA, FIC-R u otras que pueda considerarse relevante señalar.

3. Fuente: Correo Programas Tecnológicos.

Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura

Persona: María Olga Flores. INIA.

P: Estimad@s, respecto a las bases de la convocatoria, favor aclarar lo siguiente:

1.- ¿Las Instituciones que participan como asociados pueden recibir parte del subsidio?, o este tipo de institución solo puede realizar aportes al proyecto

2.- ¿Las Instituciones asociadas pueden ser subcontratadas como prestadores de servicios en el proyecto?

Desde ya gracias y quedo atenta, Saludos.

Estimada María, en base tus preguntas, te respondemos lo siguiente:

1.- ¿Las Instituciones que participan como asociados pueden recibir parte del subsidio?, o este tipo de institución solo puede realizar aportes al proyecto

Las bases no lo autorizan expresamente. Al respecto, podemos señalar lo siguiente:

En el numeral 4.6 de las Bases Administrativas generales señala lo siguiente: La postulación deberá contener la descripción del proyecto para cuya ejecución se solicita financiamiento, identificándose con claridad sus objetivos y presupuesto, los cuales deberán ser coherentes con aquellos objetivos definidos para el instrumento de financiamiento parcial o total al cual se postula; con la envergadura y complejidad técnica de las actividades a realizar; con el plazo en que éstas se lleven a cabo y la capacidad financiera del postulante, si ello correspondiere, lo que será evaluado por Corfo en la etapa pertinente.

El numeral 4.6.2 (letra c) de las Bases Administrativas Generales señalan que el Asociado es el participante que, de existir, puede cofinanciar la ejecución del proyecto, mediante, aportes nuevos o pecuniarios y/o preexistentes valorizados, según se exija en las bases particulares del instrumento. Del mismo modo, el numeral 4.3 de las bases describe al asociado como aquel participante que cofinancia la ejecución del Programa a través de aportes "nuevos o pecuniarios" y/o "preexistentes o valorizados" y cuya participación da pertinencia al portafolio de proyectos y actividades comprendidas en el Programa, y tienen interés en el uso de los resultados obtenidos.

El numeral 4.6.2 (letra d) de las Bases Administrativas Generales señalan que el Coejecutor es el participante que posee capacidades técnicas necesarias y complementarias para la ejecución de actividades consideradas como esenciales para lograr los resultados del proyecto y deben financiar su ejecución mediante aportes pecuniarios y/o valorizado, según se establezca en las bases particulares del instrumento.

El beneficiario podrá transferir parte del subsidio de Corto al coejecutor para financiar actividades de este último, y la relación entre estos participantes se formalizará a través de un "convenio de coejecución". Para esta categoría de participación deberán observarse las instrucciones y requisitos que se establecen en el Anexo N°2.

	Es por lo señalado anteriormente y al no estar señalado expresamente en las bases, que no se podrá destinar parte del subsidio a los asociados. 2.- ¿Las Instituciones asociadas pueden ser subcontratadas como prestadores de servicios en el proyecto? Respuesta: las bases no lo autorizan expresamente. Al respecto, el numeral 11.5.1 de las Bases Administrativas Generales señalan que <i>“Sólo si las bases técnicas lo autorizan expresamente, se podrá contratar a los participantes del proyecto.”</i>
4. Fuente: 2do Webinar (20.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Mario Caruffo P: Las especies vegetales indicadas en la guía técnica son sugerencias o son mandatarias.	Estimado Mario. El objetivo general del Programa Tecnológico es habilitar la producción local y en forma sustentable de insumos nutricionales de base vegetal para la acuicultura nacional y mundial. Además, en el primer objetivo específico, se señala: Identificar cultivos extensivos de rotación y variedades de éstos, como insumos de plantas procesadoras de alimentos para la acuicultura, que sean factibles de ser cultivadas en cada una de las regiones comprendidas en la convocatoria, caracterizando a los potenciales productores, sus territorios e impactos (directos e indirectos). La guía técnica no condiciona las especies, señalando algunas sólo de modo referencia. Sin embargo, la propuesta debe argumentar y presentar los antecedentes necesarios para justificar y validar su selección.
5. Fuente: 2do Webinar (20.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Pablo Salgado Schuler P: Hola, consulta ¿se puede postular una alianza entre diferentes actores de distintas regiones, que no pertenezcan a la macrozona sur? Por ejemplo de regiones centrales y norte del país enfocado en la especie congrio colorado que se está desarrollando en la cuarta región.	Estimado Pablo. De acuerdo con lo señalado en el aviso de la convocatoria, respecto a la focalización territorial, las iniciativas deberán tener un ámbito de aplicación o ejecución enfocado, a lo menos, y principalmente, en las necesidades de la Macrozona Sur - Austral, integrada por las regiones de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo anterior implica que: 1.- Las propuestas tengan un ámbito de ejecución en todas las regiones de la Macrozona Sur – Austral, o

	2.- De conformidad a lo consultado, la propuesta tenga ámbito de ejecución en una o más regiones de la Macrozona Sur – Austral, pero necesariamente su ámbito de aplicación debe estar enfocada a las necesidades de la Macrozona Sur – Austral.
6. Fuente: 2do Webinar (20.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Marcia Jerez Caamaño P: Buenos días en el caso que una empresa participante en la postulación no quiere ser parte de esta nueva personalidad jurídica, y sólo quiere participar como empresa colaborativa ¿Qué se hace en este caso?	Estimada Marcia No es obligación crear una entidad jurídica. Las bases de Programas Tecnológicos, en su numeral 4.1.1 regulan cuando se debe conformar una nueva persona jurídica. 1.- El Subcomité de Capacidades Tecnológicas de InnovaChile, en virtud de la naturaleza de la postulación, podrá exigir en el acto de adjudicación la conformación de una persona jurídica, quien pasará a ser el definitivo beneficiario del proyecto. En tal caso, el beneficiario postulante suscribirá el convenio de subsidio en calidad de beneficiario transitorio y, recibirá y administrará el subsidio, a la espera de la constitución de la nueva persona jurídica. 2.- Asimismo, durante la ejecución del proyecto y, en mérito del avance y grado de cumplimiento de sus objetivos, el Subcomité de Capacidades Tecnológicas podrá exigir la conformación de una nueva persona jurídica, la cual pasará a ser el nuevo beneficiario del proyecto, circunstancia que deberá señalarse y aceptarse expresamente en el respectivo convenio de subsidio. 3.- Por su parte, el beneficiario podrá solicitar en la postulación del proyecto o durante su ejecución la autorización para la conformación de una nueva persona jurídica, con el objeto de que pase a ser el nuevo beneficiario del proyecto, debiendo adjuntar todos los antecedentes técnicos que fundamentan dicha solicitud y que, a lo menos, den cuenta de que el Programa podrá cumplir sus objetivos, obtener sus resultados, y que en el mismo persisten las capacidades técnicas y de infraestructura idóneas para sus fines. Tener presente, que en el caso de crearse una nueva persona jurídica, no es obligatorio que todos los participantes en el programa sean socios fundadores de la nueva sociedad, pudiendo participar la empresa en el programa en calidad de asociado, interesado, o codesarrollador si tiene las capacidades para aquello, suponiendo que esta empresa no es el gestor tecnológico o beneficiario en el programa.

7. Fuente: 2do Webinar (20.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Edison Serrano P: ¿Qué pasa con especies que no están en la guía técnica como la Camelina?	Estimado Edison. El objetivo general del Programa Tecnológico es habilitar la producción local y en forma sustentable de insumos nutricionales de base vegetal para la acuicultura nacional y mundial. Además, en el primer objetivo específico, se señala: Identificar cultivos extensivos de rotación y variedades de éstos, como insumos de plantas procesadoras de alimentos para la acuicultura, que sean factibles de ser cultivadas en cada una de las regiones comprendidas en la convocatoria, caracterizando a los potenciales productores, sus territorios e impactos (directos e indirectos). La guía técnica no condiciona las especies, señalando algunas sólo de modo referencia. Sin embargo, la propuesta debe argumentar y presentar los antecedentes necesarios para justificar y validar su selección.
8. Fuente: 2do Webinar (20.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Marcia Jerez Caamaño P: Si una empresa que postule como beneficiaria y sea un centro tecnológico de la octava región dedicada al área I+D enfocada al mejoramiento de ingredientes para alimentación acuícola.	Estimada Marcia. De acuerdo con lo señalado en el aviso de la convocatoria, respecto a la focalización territorial, las iniciativas deberán tener un ámbito de aplicación o ejecución enfocado, a lo menos, y principalmente, en las necesidades de la Macrozona Sur - Austral, integrada por las regiones de La Araucanía, de Los Rios, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo anterior implica que: 1.- Las propuestas tengan un ámbito de ejecución en todas las regiones de la Macrozona Sur – Austral, o 2.- De conformidad a lo consultado, la propuesta tenga ámbito de ejecución en una o más regiones de la Macrozona Sur – Austral, pero necesariamente su ámbito de aplicación debe estar enfocada a las necesidades de la Macrozona Sur – Austral.
9. Fuente: 2do Webinar (20.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Julieta Henríquez P: ¿Cuántas propuestas está considerado financiar?	Estimada Julieta. Esta convocatoria tiene como objetivo aprobar un Programa Tecnológico. Sin embargo, todo dependerá de los montos máximos de subsidio a los cuales postulen las iniciativas, además de la disponibilidad presupuestaria.

10. Fuente: Webinar R. Los Lagos (26.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Anonymous P: ¿Han considerado un ajuste de los plazos?, la práctica nos muestra que toma tiempo organizar a los participantes y luego debemos escribir	Estimado. La fecha de cierre del proceso de postulación es el 23 de septiembre de 2021 a las 15:00:00 horas.
11. Fuente: Webinar R. Los Lagos (26.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Anonymous P: ¿Es posible considerar la validación de estos insumos nutricionales en otras especies distintas al salmón?	Estimado En el tercer objetivo específico de la Guía Técnica de esta Convocatoria, se señala: Ejecutar bioensayos y pruebas de campo de ciclo completo y control permanente en salmones u otras especies para validar las especies vegetales identificadas, cuantificar su uso en dietas y calcular su eficiencia productiva.
12. Fuente: Webinar R. Los Lagos (26.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Anonymous P: 1.- Los Asociados pueden recibir financiamiento de CORFO? 2.- Pueden ser subcontratados por el ejecutor en el proyecto? Desde ya gracias!	Estimado, en base tus preguntas, te respondemos lo siguiente: 1.- ¿Los Asociados pueden recibir financiamiento de CORFO? Las bases no lo autorizan expresamente. Al respecto, podemos señalar lo siguiente: En el numeral 4.6 de las Bases Administrativas generales señala lo siguiente: La postulación deberá contener la descripción del proyecto para cuya ejecución se solicita financiamiento, identificándose con claridad sus objetivos y presupuesto, los cuales deberán ser coherentes con aquellos objetivos definidos para el instrumento de financiamiento parcial o total al cual se postula; con la envergadura y complejidad técnica de las actividades a realizar; con el plazo en que éstas se lleven a cabo y la capacidad financiera del postulante, si ello correspondiere, lo que será evaluado por Corfo en la etapa pertinente.

	El numeral 4.6.2 (letra c) de las Bases Administrativas Generales señalan que el Asociado es el participante que, de existir, puede cofinanciar la ejecución del proyecto, mediante, aportes nuevos o pecuniarios y/o preexistentes valorizados, según se exija en las bases particulares del instrumento. Del mismo modo, el numeral 4.3 de las bases describe al asociado como aquel participante que cofinancia la ejecución del Programa a través de aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados” y cuya participación da pertinencia al portafolio de proyectos y actividades comprendidas en el Programa, y tienen interés en el uso de los resultados obtenidos. El numeral 4.6.2 letra d) de las Bases Administrativas Generales señalan que el Coejecutor es el participante que posee capacidades técnicas necesarias y complementarias para la ejecución de actividades consideradas como esenciales para lograr los resultados del proyecto y deben financiar su ejecución mediante aportes pecuniarios y/o valorizado, según se establezca en las bases particulares del instrumento. El beneficiario podrá transferir parte del subsidio de Corto al coejecutor para financiar actividades de este último, y la relación entre estos participantes se formalizará a través de un "convenio de coejecución". Para esta categoría de participación deberán observarse las instrucciones y requisitos que se establecen en el Anexo N°2. Es por lo señalado anteriormente y al no estar señalado expresamente en las bases, que no se podrá destinar parte del subsidio a los asociados. 2.- ¿ Pueden ser subcontratados por el ejecutor en el proyecto? Respuesta: las bases no lo autorizan expresamente. Al respecto, el numeral 11.5.1 de las Bases Administrativas Generales señalan que “Sólo si las bases técnicas lo autorizan expresamente, se podrá contratar a los participantes del proyecto.”
13. Fuente: Webinar R. Los Lagos (26.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local de Insumos Nutricionales para la Acuicultura Persona: Anonymous P: ¿Cuál es la diferencia entre Asociado y un Interesado?	En base a lo establecido en las Bases Técnicas. Subnumeral 4.3. Asociados (obligatorio, a lo menos dos) Es aquel participante que cofinancia la ejecución del Programa a través de aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados” y cuya participación da pertinencia al portafolio de proyectos y actividades comprendidas en el Programa, y tienen interés en el uso de los resultados obtenidos. Podrán participar como asociados,

	personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, constituidas en Chile o en el extranjero. Cada Programa deberá considerar la participación de, al menos, 2 (dos) asociados. Cada participante, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar, por Programa, en una categoría de las señaladas en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3. Así, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa. Asimismo, las propuestas deberán incluir, la menos, a un interesado, esto es, una persona o entidad nacional o extranjera, que tiene interés en los resultados del programa, como, por ejemplo, aquella que sea demandante de los productos o servicios a desarrollar. La postulación deberá considerar antecedentes que justifiquen su interés en los resultados del respectivo Programa. Dichos interesados no contribuyen en el cofinanciamiento del Programa.
14. Fuente: Webinar R. Los Lagos (26.08.2021) Asunto: Programa Tecnológico para la Producción Local Insumos Nutricionales para la Acuicultura. Persona: Edison Serrano P: 1. ¿Los tiempos de duración del programa que señalaron son tiempos máximos de duración del programa? es posible presentar una propuesta de menor duración? 2.¿cómo evalúa CORFO que la duración sea menor?	Estimado Edison, buenas tardes. 1. El plazo de duración del Programa Tecnológico podrá ser de hasta 6 años. Adicionalmente, te indicamos que dentro de los alcances de la guía técnica, se señala: Se deberán considerar aquellos desarrollos tecnológicos que puedan ser implementados en un plazo de hasta 3 años, a fin de comercializarse en un plazo máximo de hasta 6 años. 2. Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 9 de las Bases Técnicas del instrumento programas tecnológicos.

CONVOCATORIA PROGRAMA TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL DE INSUMOS NUTRICIONALES PARA LA ACUICULTURA
Gerencia de Capacidades Tecnológicas. Dirección de Programas Tecnológicos

PREGUNTAS Y RESPUESTAS – Desde el 27 Agosto a 02 Septiembre de 2021

Pregunta	Respuesta
1. Fuente: Correo Programas Tecnológicos. Asunto: Webinar Persona: Pablo Berner. Aquaculture Lead Nuseed Nutritional US Inc. P: Buenas tardes. Por casualidad, respecto del Programa Tecnológico de Insumos Nutricionales para la Acuicultura. Tiene alguna versión resumida del programa en Ingles? alguna PPT resumida, con detalles de la postulación y características de la convocatoria, que nos permita mostrar a empresas extranjeras? Me parece que es super relevante. Atento a sus comentarios.	Estimado Pablo, en el link de la convocatoria podrás encontrar los documentos que CORFO ha dispuesto para esta iniciativa, en “Bases y Descargables” (Bases, Guía Técnica, documentos de apoyo, glosario entre otros). https://corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/pt_insumos_nutricionales_acuicultura Cómo forma de complementar la respuesta, indicamos que las bases, guía y documentos de postulación están sólo en español.
2. Fuente: Correo Programas Tecnológicos. Asunto: Webinar Persona: Pablo Berner. Aquaculture Lead Nuseed Nutritional US Inc. P: Hola Nuevamente. Con relación a mi consulta precedente: Puede un Co-ejecutor ser una compañía extranjera, que no tiene una entidad comercial creada en Chile, es decir no tiene	Estimado Pablo: En el número 4.2 de las bases establecen para el Coejecutor “podrán participar como coejecutores una o más personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, constituidas en Chile o en el extranjero”. El beneficiario y coejecutores, en conjunto, deberán poseer las capacidades suficientes para abordar la ejecución de las actividades del Programa.

Razón Social Chilena, RUT y tampoco domicilio en Chile? Pero si, tiene las competencias y tecnología para el desarrollo local de un producto necesario y atingente al objetivo principal del programa? Quedo muy atento a sus respuestas? Saludos

CONVOCATORIA PROGRAMA TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL DE INSUMOS NUTRICIONALES PARA LA ACUICULTURA
Gerencia de Capacidades Tecnológicas. Dirección de Programas Tecnológicos

PREGUNTAS Y RESPUESTAS – Desde 03 a 08 Septiembre de 2021

Pregunta

Respuesta

1. Fuente: Correo Programas Tecnológicos.

Asunto: Webinar

Persona: Pablo Berner. Aquaculture LeadNuseed

Nutritional US Inc.

P: Muchas Gracias. Me queda claro. No encontré esa información al revisar las bases administrativas generales que descargué de la página web. Revisaré nuevamente las bases que están disponibles para descarga. Usted podrá enviarme el documento por este medio. En el punto 4.2 dice:

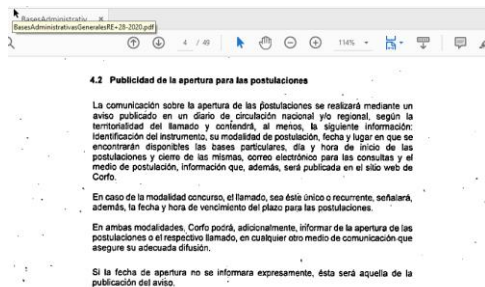
Estimado Pablo, buenas tardes.

Indicamos que, en documentos descargables (RA 49 CORFO 2021 toma razón), encontrará el detalle de lo consultado.

Saludos

Dirección de Programas Tecnológicos

Gerencia de Capacidades Tecnológicas - CORFO



NOTA: En relación con el aviso del llamado a concurso, es importante indicar: *“Las consultas serán recibidas por Corfo en el correo electrónico programastecnologicos@corfo.cl, hasta 10 (diez) días hábiles antes del término del plazo de cierre del presente llamado. En caso de dirigirse consultas con posterioridad a dicho plazo, no se asegura la entrega de una respuesta oportuna.”*